

# I Reunión Regional de Autoridades de Propiedad Industrial e Intelectual de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

Río de Janeiro, Brasil, 30 de junio y 1 de julio de 2005

## DECLARACION

La I Reunión Regional de los representantes de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) en materia de propiedad industrial e intelectual fue realizada en los días 30 de junio y 1 de julio de 2005 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en atención a lo dispuesto en el párrafo 10 de la Declaración de Manaos de la VIII Reunión de Ministros de las Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OTCA, en 14 de septiembre de 2004. Participaron, además de la Secretaria General de la OTCA, representantes de: el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) de Bolivia, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) de Brasil, la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) de Ecuador, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) de Perú, la Embajada de la República de Suriname en Brasil, el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) de la República Bolivariana de Venezuela, y un representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en calidad de observador. (se anexa la lista de participantes)

Los presentes resaltaron la importancia del Tratado de Cooperación Amazónica que, suscrito en 1978, originó la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, y que viene produciendo resultados significativos desde entonces. Destacaron que la Amazonía constituye uno de los pilares centrales de nuestra identidad como países y como región, lo que estimula la cooperación en la búsqueda de soluciones para desafíos comunes a los miembros de la OTCA, entre ellos, la propiedad intelectual.

El evento permitió un productivo intercambio de informaciones sobre el funcionamiento de los sistemas nacionales y los mecanismos regionales

relativos a la propiedad intelectual, que suscitó debates en torno a la efectividad de la propiedad intelectual, que debe servir como instrumento de desarrollo.

Los presentes reconocieron la importancia de priorizar la dimensión del desarrollo en las discusiones internacionales sobre propiedad intelectual. Al respecto, se puso especial énfasis en la necesidad de reconocer los distintos niveles de desarrollo relativo de los países y sus necesidades concretas.

A la luz de los párrafos 18 a 21 de la Declaración de Manaos, manifestaron sus preocupaciones en relación a lo que se entiende por bio-piratería y la necesidad de que el sistema de propiedad intelectual observe las disposiciones pertinentes de la Convención de Diversidad Biológica.

Resaltaron la importancia que las oficinas de propiedad industrial y/o intelectual deben contribuir al fomento de la innovación y el compromiso con la verificación rigurosa de los requisitos de patentabilidad en el examen de las solicitudes de patentes de invención.

Reconocen la contribución que los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos de los países miembros de la OTCA para la cultura y desarrollo económico y social de las naciones.

Destacaron la necesidad de impedir la concesión o el ejercicio de derechos de propiedad intelectual sin validez legal sobre conocimientos tradicionales y recursos genéticos conexos, en particular, exigiendo como condición previa a la concesión de derechos de patentes que los solicitantes divulguen la fuente y el país de origen de dichos recursos, su acceso legal documentado, así como las pruebas de que se ha obtenido el consentimiento fundamentado previo y las condiciones de participación del país de origen en los beneficios generados.

Advierten, sin embargo, que la propiedad intelectual, por sí sola, no evita la extracción indebida de los recursos genéticos, ni la pérdida de los conocimientos tradicionales, por lo que resulta necesario adoptar medidas económicas y sociales que garanticen el bienestar de los pueblos de la región.

Destacaron la importancia de continuar el proceso de interlocución sobre puntos de interés común, que serán base para acciones futuras. Fueron identificados, entre otros, los siguientes:

- Promover el intercambio de las normativas, prácticas y políticas nacionales y regionales sobre derechos de propiedad intelectual y sistemas nacionales de innovación, así como de la evaluación de nuevas propuestas en el ámbito de los tratados comerciales que involucren a los países de la región, con miras, entre otras finalidades, a la construcción y utilización eficaz de flexibilidades y opciones que privilegien el interés público.
- Cooperar en el desarrollo de mecanismos para la protección de los derechos de los países sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos y los recursos genéticos de la Amazonía.
- Buscar la coordinación de posiciones y la armonización normativa que, respetando las peculiaridades y necesidades nacionales, contribuyan a garantizar la eficacia en la defensa del patrimonio natural y cultural, y en la ampliación de la capacidad tecnológica e industrial de la región, reafirmando el ejercicio de la soberanía de los países.
- Cooperar en la identificación, análisis y en el desarrollo de mecanismos que se contrapongan al uso indebido de nombres y expresiones locales.
- Promover la creación y valorización de indicaciones geográficas amazónicas que agreguen valor a la producción regional.
- Promover la cooperación entre las oficinas de propiedad intelectual y/o industrial de los Estados Miembros de la OTCA en el aprovechamiento de la información tecnológica contenida en las patentes.
- Promover la cooperación técnica en propiedad intelectual entre los países miembros de la OTCA.
- Estimular la cooperación para la participación y la difusión de la cultura de la propiedad intelectual en beneficio del avance tecnológico.

Los participantes acogen con beneplácito el ofrecimiento del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) de la República Bolivariana de Venezuela de realizar la II Reunión de Autoridades de Propiedad Industrial y/o Intelectual de los Estados Miembros de la OTCA, en fecha que será oportunamente informada.

Finalmente, los participantes expresan su gratitud al Gobierno de la República Federativa del Brasil y, en particular, al Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), por la organización y la cálida acogida durante el evento.